



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

MUSEO ARQUEOLÓGICO

MODELO C: 2 BECAS DE FORMACION EN RESTAURACION DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

1.- Datos del solicitante.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I

2.- Domicilio a efectos de notificaciones.

TIPO DE VIA			NOMBRE DE VIA				
NÚMERO	LETRA	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PISO	PUERTA	CÓDIGO POSTAL
POBLACIÓN						PROVINCIA	
TELÉFONO DE CONTACTO		FAX	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO				

3.- Relación de documentos aportados.

Anexo C donde se detallan los méritos alegados y baremados
Documento Nacional de Identidad
Certificado de empadronamiento que acredite la vecindad en un municipio de la provincia de Alicante

El abajo firmante SOLICITA:

Ser admitido en esta convocatoria en la modalidad de Becas de Formación en Restauración de Patrimonio Arqueológico y, de conformidad con la base quinta, declaro que reúno los requisitos exigidos y los méritos contraídos hasta el día de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de la base sexta de la convocatoria. Así mismo, acompaño la presente solicitud con la documentación requerida en la base sexta de la convocatoria.

Fecha

Fdo.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos personales facilitados serán incorporados y tratados en un fichero titularidad de la Diputación Provincial de Alicante. Estos datos podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita dirigida al Registro de la Diputación Provincial de Alicante.



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

MUSEO ARQUEOLÓGICO

ANEXO AL MODELO C: 2 BECAS DE FORMACIÓN EN RESTAURACION DE PATRIMONIO
ARQUEOLÓGICO

ANEXO RELACIÓN DE MÉRITOS

Datos del solicitante.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.

Base quinta.

Requisito haber finalizado con posterioridad al 31 de diciembre de 2013 el Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, o Diplomatura en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

TITULACIÓN ACADÉMICA	UNIVERSIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL

Asignaturas cursadas en la titulación indicada que tienen relación directa con la conservación y/o restauración de materiales arqueológicos (mínimo dos)

ASIGNATURAS

Base sexta.

Apartado a: EXPEDIENTE ACADEMICO, hasta 4 puntos. La puntuación de este apartado será la nota media ponderada Base 1-4 del expediente académico de la titulación universitaria del apartado anterior.

NOTA MEDIA

--

Apartado b. Otras licenciaturas/grados o diplomaturas que no constituyan requisito para la concesión de la beca, pero que tengan relación con la materia objeto de la misma, **hasta 2 puntos.**

En este apartado se valorarán los títulos en Bellas Artes, Historia, Historia del Arte, Biología, Física, Química, con arreglo a la siguiente escala:

- Licenciatura / Grado: 1,50 puntos.



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

MUSEO ARQUEOLÓGICO

ANEXO AL MODELO C:
2 BECAS DE FORMACIÓN EN RESTAURACIÓN DE PATRIMONIO
ARQUEOLÓGICO

ANEXO RELACIÓN DE MÉRITOS

- Diplomatura: 0,50 puntos.

TITULACION ACADÉMICA	UNIVERSIDAD	FECHA FINAL	PUNTOS

Total puntos apartado b

Apartado c. Masters y títulos propios de posgrado de especialista o experto que tengan relación directa con la materia objeto de la beca: **hasta 2 puntos.**

La valoración de cada uno de ellos se hará en base al número de créditos, con arreglo a la siguiente escala:

- De 15 o más créditos: 0,20 puntos.
- De 30 o más créditos: 0,40 puntos.
- De 60 o más créditos: 0,70 puntos.
- De 90 o más créditos: 1,00 puntos.
- De 120 o más créditos: 1,50 puntos.

TITULACION ACADÉMICA	UNIVERSIDAD	CRÉDITOS	FECHA FINAL	PUNTOS

Total puntos apartado c

Apartado d. Realización de cursos, jornadas, congresos y publicaciones que tengan relación directa con la materia de conservación y restauración de materiales arqueológicos, y asistencia a excavaciones arqueológicas en las que se acredite la participación en actividades formativas de conservación y restauración: **hasta 1 punto.**

Se excluyen los que formen parte de las titulaciones académicas relacionadas en los anteriores apartados.

La valoración de cada curso, jornada o congreso se efectuará con arreglo al siguiente criterio: en los que no figuren horas de asistencia o sean de duración inferior a 10 horas se puntuarán con 0,05 puntos; de 10 a 49 horas con 0,10 puntos; de 50 a 99 horas con 0,15 puntos y de 100 horas en adelante con 0,20 puntos. A todas estas puntuaciones se sumarán 0,05 puntos si la actividad está organizada por la Diputación de Alicante.

Las publicaciones se valorarán con arreglo al siguiente criterio: los artículos en revistas locales: 0,05 puntos, los artículos en revistas especializadas o participación en libros colectivos: 0,15 puntos, y autor único de libro: 0,25 puntos. Los posters no se valoran.

La asistencia a excavaciones a razón de 0,05 puntos por asistir un mínimo de 10 días a cada campaña de excavaciones; ó 0,10 puntos si se trata de excavaciones promovidas por esta Diputación.



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

MUSEO ARQUEOLÓGICO

ANEXO AL MODELO C:
2 BECAS DE FORMACIÓN EN RESTAURACIÓN DE PATRIMONIO
ARQUEOLÓGICO

ANEXO RELACIÓN DE MÉRITOS

TITULACIÓN ACADÉMICA	PUNTOS

Total méritos baremados por el solicitante.

Apartado a	Apartado b	Apartado c	Apartado d	Apartado e	Total puntos

Fdo.

Si en el plazo de seis meses contados desde el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes no se produjese la resolución de esta convocatoria, se entenderá, que todas las peticiones quedan desestimadas.